I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001946

DECRETO EXENTO N°202/ /2010

Cerrillos, 10 DIC. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/6499/2010; el Oficio N°1000/455/2010 de la Dirección Jurídica; el Oficio N°17 de 2010 de la Unidad de Fiscalía, dependiente de la Dirección Jurídica; los Decretos Alcaldicios N°201/078/2009 y N°201/425/2009; el Decreto Exento N°202/1447/2009; el Oficio N°15.004 de 2010, de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/078/2009, se instruyó Sumario Administrativo en contra de don **Luis Bulboa Labra,** a fin de determinar sus eventuales responsabilidades administrativas en los hechos denunciados por el Director de Obras Municipales en su Oficio Reservado N°800/001/2009, sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/425/2009, el que fuera observado por la Contraloría General de la República mediante Oficio N°15.004 de 2010.

D E C R E T O:

1. Desígnase como fiscal de la causa a don Manuel Vargas Oteiza, Secretario Comunal de Planificación, en el Sumario Administrativo ordenado mediante Decreto Alcaldicio N°201/078/2009, a fin de subsanar las observaciones formuladas al Decreto Alcaldicio N°201/425/2009 por la Contraloría General de la República en su Oficio N°15.004 de 2010.

2. El Departamento de Personal y Bienestar registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Departamento Personal y Bienestar
Fiscal don Manuel Vargas O.
Página Web